

PROTOCOLO

**SELECCIÓN CONCURSO SERIE MI BARRIO/ LA COMUNIDAD
2009**

En Santiago, a 26 de noviembre de 2009, entre la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación - UNIACC, en adelante UNIACC, corporación universitaria sin fines de lucro, RUT N° 71.602.500-4, representada por don Hermann Ove Schwarz Cornils, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 7.218.242-1 y por don José Antonio Díaz Aguirre, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 8.238.618-1, todos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Salvador N° 1.200, comuna de Providencia, por una parte; y por la otra, el Consejo Nacional de Televisión, en adelante CNTV, órgano constitucional autónomo, RUT N° 60.909.000-6, representado por su Presidente, don Jorge Navarrete Martínez, chileno, economista, cédula nacional de identidad N° 4.945.741-3, ambos domiciliados en Mar del Plata N° 2147, comuna de Providencia, se suscribe el siguiente Protocolo de Acuerdo:

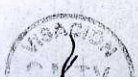
PRIMERO: Por el presente instrumento, los comparecientes acuerdan que la UNIACC y el CNTV, se comprometen a apoyar la producción de la serie "Mi viaje con Mateo", en el marco de la selección del concurso Serie Mi barrio/La Comunidad, 2009. Esta producción se llevará a cabo por el equipo realizador conformado por alumnos de la UNIACC.

SEGUNDO: El equipo realizador del Proyecto "Mi viaje con Mateo" está compuesto por los siguientes alumnos de UNIACC: Javiera Varas Uribe en la dirección y edición periodística, Claudia Díaz Ferrada en dirección, fotografía y cámara, post-producción y gráfica, Carolina Osses Contreras en producción, fotografía y cámara y continuidad, Felipe Mallea Escobar en producción, Daniela Chamorro Sepúlveda en sonido, Andrés Becerra Martínez en sonido y gráfica. Para la postulación del Proyecto, el equipo realizador presentó un piloto de una duración de siete minutos y treinta segundos.

Alt

El equipo realizador se compromete a:

1. Presentar una carpeta de producción del proyecto que contemple la Serie de 4 capítulos de 7 minutos (máximo) de duración cada uno, el que será aprobado por las instituciones convocantes del Concurso, Consejo Nacional de Televisión, CNTV y Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación - UNIACC.



Handwritten mark

2. Respetar los plazos que defina el CNTV para el proceso de pre-producción, producción, post-producción y entrega de los masters.
3. Realizar informes de gestión y de avances del proyecto cuando sea requerido por cualquiera de las Instituciones involucradas.
4. Entregar pre-guiones y off-line para aprobación de las instituciones convocantes.
5. Entregar informes de los recursos económicos al CNTV, de acuerdo a las normas y a los formatos que el Consejo estipule.
6. Incorporar en la Serie al inicio y término de cada capítulo, los logos representativos del CNTV y de la UNIACC.
7. Nombrar un representante del grupo, que tenga los poderes notariales de todos los miembros, para tomar las decisiones que sea necesario y firmar los documentos cuando así se requiera.
8. Reembolsar los aportes económicos entregados por el CNTV y el equivalente al valor del equipamiento proporcionado por UNIACC, en caso que la Serie no sea producida en su totalidad.
9. Autorizar, en forma gratuita, al CNTV y UNIACC e instituciones relacionadas, a exhibir y comunicar el material de la Serie por TV abierta, cable, satelital, internet, exhibiciones en establecimientos y toda otra forma de comunicación existente o por existir, por 10 años prorrogables con el consentimiento de los autores, manteniéndose la cláusula de las Bases del Concurso que expresa que: "ninguna de las Instituciones puede reproducir, vender o ceder los derechos de exhibición a un tercero, sin el consentimiento de sus autores.

Para estos efectos, se entiende que son autores de la Serie los alumnos integrantes del equipo de producción o, en su defecto, el alumno que sea expresamente designado por el mismo equipo". Con relación al CNTV esta autorización se materializará en un contrato de cesión de derechos de transmisión.

10. Inscribir el Proyecto en el Registro de Propiedad Intelectual.

TERCERO: El CNTV y la Universidad UNIACC se comprometen a apoyar la producción de la serie como se describe a continuación:

1. El CNTV apoyará la producción con un aporte de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos).
2. El monto total será entregado a UNIACC, que por su parte traspasará estos fondos a los creadores de "Mi viaje con Mateo", en parcialidades, de acuerdo al estado de avance del proceso de producción.



- a. 40% a la firma de contrato
- b. 40% con la aprobación de guiones y formato definitivo
- c. 20% contra entrega de los 4 master finales (agosto 2010)

3. UNIACC proporcionará el equipamiento técnico necesario para la producción de la Serie.

CUARTO: La personería de don Jorge Navarrete Martínez, para representar al Consejo Nacional de Televisión, consta del Decreto Supremo Nº 98 del 31 de agosto de 2006, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el Diario Oficial del 25 de noviembre de 2006.

La personería de don Hermann Ove Schwarz Cornils y de don José Antonio Díaz Aguirre, para representar a la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación - UNIACC, consta de la escritura pública de fecha 20 de enero de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

FIRMAN


Jorge Navarrete Martínez
Presidente
Consejo Nacional de Televisión



Hermann Schwarz Cornils
Rector Ejecutivo
Universidad Uniacc


José Antonio Díaz Aguirre
Vicerrector de Finanzas
Universidad Uniacc


Equipo realizador:



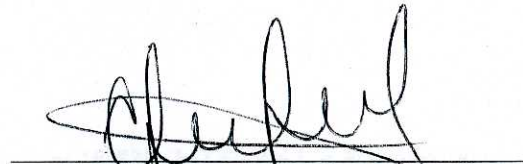
Claudia Díaz Ferrada



Javiera Varas Uribe



Daniela Chamorro Sepúlveda



Carolina Osses Contreras



Andrés Becerra Martínez



Felipe Mallea Escobar

Santiago, 26 de noviembre de 2009.

